



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2012**  
(Noviembre 29)

*Por la cual se avala el cambio en el número de créditos académicos del Plan de Estudios del programa de grado en Economía, en el marco del proceso de Renovación de Registro Calificado*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 53 de la Ley de 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación superior con los más altos requisitos de calidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo N° 020 de 2000, fijó como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 5348 del 7 de septiembre de 2006, otorgó registro calificado al Programa de Economía con una vigencia de cinco años.

Que atendiendo la vigencia de dicho Registro Calificado, se hace necesario solicitar la renovación del mismo, la cual se oficializa mediante el ingreso del documento de condiciones de calidad, en aplicativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

Que la Institución debe dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad, en los términos de lo consagrado en el Decreto N° 1295 de 2010.

Que en los procesos de autoevaluación del programa, se evidenció la necesidad de efectuar modificaciones concernientes a los contenidos curriculares del programa, lo cual se fundamentó en el documento de condiciones de calidad, y significó formular un incremento en el número de créditos académicos de su plan de estudios.

Que el Consejo Académico en su sesión N° 030 del 29 de noviembre de 2012, analizó este cambio propuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar las modificaciones efectuadas al Programa Académico de grado en Economía, en el sentido de incrementar la cantidad de créditos académicos, acorde con las necesidades del programa argumentado en el Documento de Condiciones de Calidad con el objeto de renovar el registro calificado, en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2012  
(Noviembre 29)

*Por la cual se avala el cambio en el número de créditos académicos del Plan de Estudios del programa de grado en Economía, en el marco del proceso de Renovación de Registro Calificado*

Página 2 de 2

Nº. de Créditos Académicos
158

**ARTÍCULO 2.** El Plan de Estudios del Programa de grado en Economía, modificado según el artículo 1, entrará en vigencia una vez se cuente con la renovación del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y se expida la correspondiente Resolución Académica.

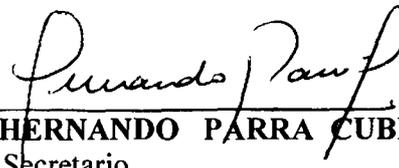
**ARTÍCULO 4.** Señalar que la presente Resolución Académica rige a partir de la renovación de registro calificado.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
Presidente

Revisó: E.Castillo/HPC

  
HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario